

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1964

NÚM. 253

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 56

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local dirige comunicación a este Gobierno Civil dando cuenta de la recibida del Director del Instituto Salazar y Castro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en súplica de que se interese de todos los Ayuntamientos remitan a dicho Centro, sobre una cuartilla, la impronta del Sello o Sellos que usen o hayan utilizado y se conserven aún en el Ayuntamiento, indicando, caso de conocerla, la fecha desde la cual se viene aplicando y faciliten copia de la disposición en virtud de la que se autorizó su uso o de cualquier otro extremo que pudieran aportar en relación con el mismo, a fin de que aquel Organismo pueda disponer de los datos precisos para formar las Colecciones de Sigilografía y Heráldica Municipales.

Lo que se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia, a fin de que a la mayor brevedad remitan al referido Instituto los datos solicitados.

León, 7 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

4611

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión del día 30 de octubre próximo pasado, el Segundo Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Especial de Contribuciones por un importe de 5.000,00 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955,

durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo.

León, 3 de noviembre de 1964. — El Presidente, Antonio del Valle. 4601

* * *

Habiéndose emitido dictamen de conformidad por la Comisión de Hacienda y Economía a la cuenta general del Presupuesto Extraordinario de Residencia, por el presente se expone al público, en unión de sus justificantes, para que en el plazo de QUINCE DIAS y OCHO MAS puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

León, 3 de noviembre de 1964. — El Presidente, Antonio del Valle. 4602

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D. César García Oblanca, domiciliado en Avda. de José Antonio, número 16, León, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización para ejecutar obras de defensa en las márgenes del río Bernesga, en la jurisdicción del pueblo de Azadinos, en término municipal de Sariegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se construirán siete espigones de gaviones de longitudes comprendidas entre los 15 y 25 metros para defender la finca que posee el peticionario en término del pueblo de Azadinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposi-

ciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 2 de noviembre de 1964.— El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4548

Núm. 2857.—204,75 ptas.

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia de don Aurelio García García, en solicitud de autorización para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Bernesga, en término municipal de Sariegos (León).

RESULTANDO que tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, fue sometido el proyecto presentado a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Sariegos, no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la citada petición.

RESULTANDO que designado el Ingeniero encargado de la 1.ª Zona, para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto, ha emitido su informe en el que propone se otorgue la autorización solicitada con sujeción a las condiciones que señala y que esta Dirección encuentra acertadas y hace suyas.

CONSIDERANDO que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente.

CONSIDERANDO las atribuciones concedidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de

30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de enero y 28 de noviembre de 1947.

ESTA DIRECCION, ha tenido a bien conceder la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Se autoriza a don Aurelio García García a efectuar obras de defensa en la margen derecha del río Bernesga en término municipal de Sariegos (León), para proteger una finca de su propiedad. río Bernesga en término municipal de Sariegos (León), para proteger una finca de su propiedad.

SEGUNDA: Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Melo Ruiz en 19 de octubre de 1963 con un presupuesto de ejecución material de obras de 31.200,00 pesetas.

TERCERA: Las obras deberán comenzar en el plazo de tres (3) meses a contar de la fecha de publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y terminarán en el plazo de seis (6) meses a partir de la misma fecha, siendo obligación del señor concesionario comunicar por escrito a la Comisaría de Aguas del Duero el comienzo y terminación de las obras, así como todo incidente que debe conocer dicho Servicio, no pudiéndose considerar autorizadas las obras sin que haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las mismas por la Jefatura de la Comisaría de Aguas del Duero, en cuya Acta deberá constar el cumplimiento de todas las condiciones que han sido impuestas en la autorización.

CUARTA: La Comisaría de Aguas del Duero queda encargada de la inspección y vigilancia de las obras durante su ejecución y después su conservación siendo de cuenta del concesionario satisfacer el importe de todos los gastos que dicha inspección origine, que deberán ser abonados en forma reglamentaria a dichos efectos.

QUINTA: La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones vigentes, de carácter social, fiscal y administrativo que estén en vigor o se dicten y le sean de aplicación.

SEXTA: Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, debiendo conservarse o repararse las servidumbres legales si quedaran interrumpidas con la ejecución de las obras.

SEPTIMA: La presente autorización caducará por el incumplimiento de una cualquiera de las condiciones impuestas y en los casos previstos por la Ley General de Obras Públicas, procediéndose para la declaración de la caducidad y consecuencias de acuerdo con dicha Ley

y Reglamento para la aplicación de la misma.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 150,00 pesetas según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente e inutilizada, se publica la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 ("Gaceta de Madrid" del 1.º de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, por conducto de esta Comisaría de Aguas, dentro del plazo de quince días, que señala con carácter general el artículo 122 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Valladolid, 24 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas.—P. A.: Francisco Pérez de los Cobos.
4084 Núm. 2856.—724,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

INFORMACION PUBLICA

— Aprobado por el Pleno Municipal el «Índice de Valoración del Suelo de León», se hace público que durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante horas de oficina puede ser examinado por el vecindario y demás personas interesadas así como formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto dicho documento en el Negociado de Fomento de la Secretaría General.

León, 27 de octubre de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.
4572 Núm. 2866.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento y a los efectos del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, por el presente se hace pública la relación del personal que ha solicitado la plaza de Conserje, vacante en este Ayuntamiento y cuya convocatoria para su provisión figura inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 163 de 22 de julio y en el del Estado núm. 188 de 6 de agosto del corriente año:

- 1.—Urbano Muñoz Pérez.
- 2.—Argimiro Ramón Alonso.
- 3.—Antonio Martínez Matilla.

- 4.—Antonio Fernández Castro.
- 5.—Gonzalo González Rodríguez.
- 6.—Adolfo Carrera Rebollal.
- 7.—Ecio Pérez Pérez.
- 8.—Salustiano Sandes Rodríguez.
- 9.—Emilio Guerrero Fernández.
- 10.—Santiago González Linacero.
- 11.—Emilio Ruberte Pomar.
- 12.—Eumenio Murciego Martínez.
- 13.—Evelio Alonso Fernández.
- 14.—Gumersindo Oviedo Fernández.
- 15.—Manuel Mauriz Rodríguez.
- 16.—Gustavo Mariñas Rodríguez.

EXCLUIDO

D. Jesús Mayor Díaz, por exceder de la edad.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Luis García Ojeda.

4578 Núm. 2859.—189,00 ptas.

* * *

En cumplimiento y a los efectos del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, por el presente se hace pública la relación del personal que ha solicitado la plaza de Guardia Municipal, vacante en este Ayuntamiento y cuya convocatoria para su provisión figura inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 165 de 24 de julio y en el del Estado número 190, de 8 de agosto del corriente año:

- 1.—Ibán Méndez Iglesias.
- 2.—Antonio Ojea Dosouto.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Luis García Ojeda.

4577 Núm. 2858.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Este Ayuntamiento tiene necesidad urgente de llevar a cabo la construcción de uno o más pozos artesianos al sitio denominado «Valle del Pozo», para el abastecimiento de la villa de Benavides.

La necesidad y urgencia de esta obra queda de manifiesto por el hecho de que, pendientes de su ejecución, están paralizadas las obras de red de distribución y construcción de los depósitos. Por esta razón el Ayuntamiento acordó declarar esta obra de urgencia y acogerse a lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación en lo que se refiere a plazos de licitación de la subasta.

En virtud de todo ello, este Ayuntamiento anuncia subasta para la realización de las referidas obras con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público.

1.ª Será objeto de subasta la construcción de uno o más pozos artesianos en la villa de Benavides, al sitio del Valle del Pozo, emplazado en el sitio preciso que fije la Corporación Municipal. Únicamente en el caso de que la Corporación estime insuficiente

el caudal obtenido con el primero, se se procederá a construir un segundo, bajo las mismas bases y precios.

2.^a Se fija como tipo de subasta, a la baja, el precio de (350) trescientas cincuenta pesetas el metro de perforación hecha en perfectas condiciones y del diámetro que fije la Corporación, apta para colocar tubería de tres pulgadas con holgura, siendo de cuenta del contratista todos los materiales, jornales, maquinaria, transportes, seguros sociales, etc., etc.; será cuenta del Ayuntamiento el sitio de emplazamiento y la tubería necesaria, incluidos manguitos.

3.^a Los trabajos deberán dar comienzo al día siguiente de verificarse la adjudicación definitiva de esta subasta, cuyo plazo se reduce también a la mitad, conforme el artículo 19 del Reglamento, y no podrán interrumpirse a no ser por causas de fuerza mayor debidas a la intemperie.

4.^a Las proposiciones optando a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Benavides, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 18 horas de aquel en que se cumplan once días hábiles, durante las horas de oficina, y deberán ajustarse al modelo de proposición que se acompaña. A la proposición acompañarán resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la fianza provisional de mil pesetas. El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva de cuatro mil pesetas antes de otorgar el contrato.

5.^a La apertura de las proposiciones presentadas se verificará al día siguiente hábil de cumplirse once también hábiles de la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de Benavides, a las 12,30 horas, ante el tribunal de subasta correspondiente.

6.^a En todo lo no contenido en este anuncio se estará a lo que determina el pliego de condiciones o el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y la Ley de Régimen Local.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad y vecino de, visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día de noviembre de 1964 y perfectamente enterado del contenido del pliego de condiciones, ofrece al Ayuntamiento de Benavides ejecutar la obra de construcción de un pozo artesiano, al Valle del Pozo, y bajo las condiciones prefijadas por el precio de pesetas el metro de perforación perfectamente realizada y entubada.

Acompaña a esta proposición resguardo de haber depositado la fianza provisional de mil pesetas y la declaración jurada que previene el núm. 3 del

artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En, a de noviembre de 1964.

Firma y rúbrica.

El sobre de la proposición debidamente cerrado y lacrado deberá contener la siguiente plica: «Para tomar parte en la subasta de un pozo artesiano».

El contratista antes de otorgar el contrato deberá tener concertado el seguro de accidentes de trabajo de todo el personal que haya de emplear en la obra.

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones de esta subasta y obra durante el plazo reglamentario reducido estará de manifiesto al público para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Benavides, 3 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Nicanor Fuertes.

4573 Núm. 2865.—677,25 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1962 y 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Benuza, 3 de noviembre de de 1964.
El Alcalde, Benjamín Losada.

4579 Núm. 2864.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este municipio que durante el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se llevará a cabo la cobranza en período voluntario, en la Recaudación Municipal durante las horas de oficina, de las exacciones municipales correspondientes al 1.º y 2.º semestres del año en curso que a continuación se detallan: Tasas por recogida domiciliar de basuras, por servicio de alcantarillado, por inspección de motores, calderas etc. y establecimientos públicos, por escaparates, muestras, toldos, anuncios, etc., a la vía pública, por desagüe de canalones, por tránsito de animales por vías municipales, por ocupación de la vía pública con vehículos; arbitrios no fiscales por tenencia de perros, por no uso de alcantarillado, por fachadas sin revocar, por fachadas sin limpieza, por

solares sin vallar o con vallados indecorosos y arbitrio sobre solares sin edificar.

Los que no satisfagan sus cuotas durante el período voluntario incurrirán en el recargo del 20 por 100 sobre las mismas, el cual quedará reducido al 10 por 100 si las satisfacen dentro de los quince días siguientes al en que termine la cobranza voluntaria.

Fabero, 3 de noviembre de 1964.—
El Alcalde, José A. Alvarez. 4588

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Antolín Martínez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roderos, representado por el Procurador D. José Muñiz, contra D. Julián Prieto Vivas, vecino de León, sobre pago de 27.587 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Una moto-carro, marca «Huracán», matrícula LE-11.225, valorada en ocho mil pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día tres de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—
Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

4570 Núm. 2860.—194,25 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Julio Sahagún García, industrial, vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Virgilio González Rodríguez, mayor de edad, vecino de La Magdalena, sobre pago de 40.560 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1. Una casa compuesta de alto y

bajo, de unos cien metros cuadrados aproximadamente, el bajo destinado a panadería, y el alto pendiente de concluir su construcción; linda: Norte, casa de Benigno Andrés; Sur, huerto de Virgilio González Rodríguez; Este, el mismo que el anterior, y Oeste, camino, sita en el pueblo de La Magdalena, valorada en cincuenta mil pesetas.

2. Otra casa con planta baja, destinada a Bar, denominado «Casa Blanca», de unos cien metros cuadrados aproximadamente, sito en el pueblo de La Magdalena (León), linda: al Norte, era de Virgilio González Rodríguez; Sur, carretera de León a Caboalles, Este, Herederos de Esteban Diez, y Oeste, Eladio González, valorada en cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día doce de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido duplicada la falta de titulación; que las cargas y gravámenes si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.
4569 Núm. 2861.—315,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por la vía de apremio, pieza de responsabilidad civil, dimanante sumario número 158 de 1963, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Román Suárez Ordás, en la que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, los bienes embargados a dicho penado que se describen así:

«Una motocicleta, marca ISSO, matrícula LE-8.432, en estado de funcionamiento, valorada en seis mil pesetas».

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 del mes actual, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pu-

diéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.
4571 Núm. 2869.—199,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que habiendo causado baja, a petición propia, y cesado en el ejercicio de su cargo el Procurador de los Tribunales en este Partido Judicial D. Luis Novo García-Bajo y solicitado la cancelación de la fianza constituida, en el término de seis meses a contar de la publicación del presente edicto pueden hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Astorga, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.
4564 Núm. 2868.—99,75 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, en fecha veintiuno de los corrientes, en el juicio de cognición, seguido a instancia de D. Vicente González Domínguez, industrial, vecino de Priaranza de la Valduerna, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra D. Fernando Alonso Barrios, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Astorga, en la actualidad ausente, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se emplaza al demandado Sr. Alonso Barrios, para que dentro del término de seis días improrrogables, comparezca en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Malvárez.
4563 Núm. 2862.—136,50 ptas.

Requisitoria

Antonio Blanco Puerto, hijo de Camilo y de Olimpia, natural de Cabañas Raras, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos ochenta milímetros, de estado soltero, domiciliado en Bd. de la Villette (Francia), domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en este Juzgado ante el

Juez Instructor D. Edmundo Simón Ricart, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 27 de octubre de 1964.—El Juez Instructor, Edmundo Simón Ricart.
4462

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «Presa Forera»

Por el presente anuncio, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de la misma para el día quince (15) del mes en curso, en Carrizo de la Ribera, en el local de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior, para su aprobación, si procede.

Lo determinado en el artículo 52 de las Ordenanzas, en sus apartados 1.º, 2.º y 4.º.

Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las 11 horas, se celebrará en segunda a las 12 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 3 de noviembre de 1964.—El Presidente, Paulino Martínez.

4584 Núm. 2867.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa «El Reguerón y Otras», en Noceda del Bierzo

Se convoca por medio del presente a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día seis de diciembre próximo, a las once horas del día, en el atrio de la Iglesia de esta villa, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º De la elección de Presidente y Suplente de la Comunidad.

2.º De la renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos y sus Suplentes.

3.º De la Memoria semestral, que presentará el Sindicato.

4.º Del examen y aprobación del Presupuesto para el año 1965.

5.º Del examen y estado de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

Si en dicho día no se reuniera mayoría, se convoca de igual manera para el domingo, día 27 de expresado mes de diciembre, a la misma hora y sitio, en que se tomarán los mencionados acuerdos con el número de partícipes que se reúnan en última convocatoria.

Noceda del Bierzo, 4 de noviembre de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Domingo López.

4566 Núm. 2863.—157,75 ptas.